INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Jueza informando que la parte demandante aportó copia cotejada de la citación para notificación personal remitida al demandado a la dirección física informada en la demanda; así mismo allegó guía de envío.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinticinco de octubre de dos mil mil veintiuno

PROCESO:	**EJECUTIVO**
DEMANDANTE:	**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**
DEMANDADO:	**LUIS HERNANDO RAMOS ISAZA**
RADICACIÓN:	**170014003007-2021-00504-00**

Se dispone agregar al plenario la copia cotejada de la citación para notificación personal remitida al demandado a la dirección física informada en la demanda, así como la correspondiente guía de envío por correo autorizado.

Ahora bien, prosiguiendo con el trámite correspondiente se requiere a la parte actora, de conformidad con el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P., para que aporte la constancia de entrega de la citación donde se observe nítidamente la fecha de su recepción. De otro lado, si a la fecha se encuentra precluido el término de los cinco (5) días para que el demandado comparezca al despacho a notificarse, que de hecho no lo ha hecho, deberá remitir la notificación por aviso a la misma dirección.

Dichas actuaciones debe agotarlas dentro de los treinta (30) días siguientes al de la notificación de este auto por anotación en estado. Vencido dicho término sin que la parte requerida haya cumplido con las cargas anteriormente mencionadas, , se tendrá

por desistida tácitamente la presente demanda. Se advierte a la parte requerida que dentro del mismo término, deberá acreditar al despacho el cumplimiento de la carga.

Notifíquese,

La Jueza,

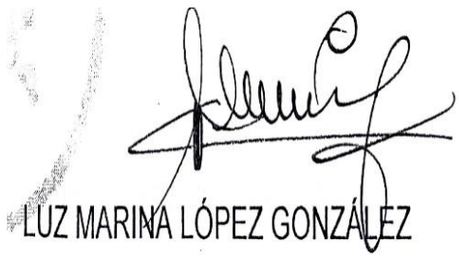

Notificación en Estado Nro. 175
Fecha: Octubre 26 de 2021
Secretaria _____

mbg